RESOLUCION No. DESAJTUR23-2232
18 de mayo de 2023

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-016 DE 2023"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo con el respectivo análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC- 016 de 2023**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande".*

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA12-9256 del 16 de febrero de 2012 y PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultada para adelantar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 de 2023**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP
C-2701-0800-28-0-2701019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional	Unidad 02	2023	4623	$ 42.800.000,00

Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, de conformidad con el cronograma del proceso, se publicó en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, a partir del veinticuatro (24) de abril de 2023, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes, de lo cual se allegaron observaciones y se respondieron como consta en el Acta No. 57 del 2 de mayo de 2023 del Comité Estructurador y Evaluador que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, llevado a cabo el día nueve (9) de mayo de 2023, se constató que se presentaron (6) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:

ITEM	OFERENTE
1	CONSORCIO RS INGENIERÍA
2	GEOCIVILES INGENIERÍA S.A.S
3	CARLOS DEL RÍO DÍAZ
4	JOSE VICENTE PEREZ VELASCO
5	OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL S.A.S

Que el Comité Estructurador y Evaluador, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos, como lo evidencia el Acta No. 62 del 11 de mayo de 2023, así mismo dio a conocer los resultados, publicando el informe de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. De igual forma dio traslado para observaciones a la evaluación y subsanación de documentos, de lo cual se allegaron subsanaciones como consta en el Acta No. 67 del 17 de mayo de 2023 del Comité Estructurador y Evaluador que fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II.

Que mediante Acta No. 67 del 17 de mayo de 2023 del Comité Estructurador y Evaluador la cual fue publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicar el presente proceso cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande".* Al oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE** identificado con **CC. 77.036.623**, por cumplir con los requisitos exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-016 de 2023**.

OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 4 PRESUPUESTO DE OBRA					
	OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE				8/05/2023
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
	101 PRELIMINARES				
1	5220 RASPADO DE SUPERFICIE EN MURO PINTADO EN VINILO	M2	90	$ 4,389.39	$ 394,562.00
2	5227 RASPADO Y RESANE SUPERFICIE MURO PINTADO	M2	12	$ 6,515.69	$ 81,120.00
	102 DEMOLICIONES				
3	4500 DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS SIN RETIRO	M2	10	$ 7,201.35	$ 74,678.00
4	6210 DEMOLICIÓN PAÑETE MURO SIN RETIRO	M2	43	$ 6,334.69	$ 275,354.00
	103 DESMONTES				
5	21 DESMONTE APARATOS SANITARIOS SIN TRANSPORTE	UND	1.00	$ 4,663.73	$ 4,664.00
6	5370 DESMONTE DE VENTANAS SIN TRANSPORTE	M2	0.40	$ 7,313.82	$ 2,926.00
7	6000 DESMONTE CIELO RASO SIN TRANSPORTE	M2	67	$ 10,973.48	$ 739,097.00
8	6003 DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO SIN TRANSPORTE	M2	90	$ 9,053.12	$ 811,060.00
9	6715 DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	M	13	$ 2,743.37	$ 36,051.00
	106 PISOS				
10	550 ALISTADO DE PISOS e=0,04m, EN MORTERO 1:4	M2	14	$ 25,927.50	$ 351,701.00
11	6652 ENCHAPE PISO EN CERÁMICA DUROPISO 33.8x33.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	14	$ 80,185.52	$ 1,087,701.00
	108 CUBIERTAS				
12	6726 TEJA TERMOACÚSTICA COLOR PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO MAX A360	M2	99	$ 88,792.36	$ 8,753,196.00
13	6784 CABALLETE PARA CUBIERTA TERMOACÚSTICA	M	10	$ 112,360.26	$ 1,092,142.00
14	1.12.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE EN LÁMINA 12x6 CAL.22 (APU´s Boyacá)	M	10	$ 64,685.72	$ 656,044.00
	109 CARPINTERÍA METÁLICA				
15	6031 INSTALACIÓN CARPINTERÍA METÁLICA VENTANAS	M2	0.40	$ 215,667.12	$ 86,267.00
	110 CANALES Y BAJANTES				
16	442 CANAL BLANCA PVC PARA TECHO O C-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M	19	$ 61,462.05	$ 1,194,822.00
17	594 BAJANTE BLANCA PVC PARA CANALES. SUMINSITRO E INSTALACIÓN	M	3.70	$ 61,186.49	$ 226,390.00
	111 CIELO RASO				
18	7416 CIELO RASO EN LÁMINA PVC 7mm (INCLUYE CORNISA)	M2	81	$ 90,317.76	$ 7,308,315.00
	112 ENCHAPES				
19	6285 ENCHAPE PARED CERÁMICA 30X60 cm BLANCO PLANA DE CORONA O SIMILAR	M2	14	$ 62,192.61	$ 886,618.00
	113 INSTALACIONES SANITARIAS				
20	6729 INSTALACIÓN TUBERÍA DE A. LL. PVC 4"	M	9	$ 46,765.38	$ 443,139.00
	114 APARATO SANITARIO				
21	1224 LAVAMANOS AVANTI PEDESTAL CON GRIFERÍA SENCILLA NOGAL DE CORONA (INCLUYE	UND	1.00	$ 353,115.04	$ 353,115.00
22	1231 SANITARIO SMART ALONGADO BLANCO DE CORONA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	$ 616,394.27	$ 616,394.00
	117 PINTURAS				
23	1034 PINTURA VINILO INTERIOR SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	88	$ 9,234.61	$ 810,139.00
24	1056 ANTIHUMEDAD FACHADA SIKA TRANSPARENTE 10 (1 CAPA)	M2	43	$ 14,094.76	$ 603,146.00
25	5920 PINTURA EXTERIOR VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS	M2	40.40	$ 15,304.91	$ 618,276.00
	118 PAÑETES				
26	279 PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	67	$ 27,827.68	$ 1,855,561.00
	120 ACCESORIOS				
27	704 JUEGO Y/O ACCESORIOS EN PORCELANA PARA BAÑO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	1.00	$ 232,307.05	$ 232,307.00
	124 MAMPOSTERÍA				
28	5767 MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN 0,245m (24.5 x 12 x 6), EN MORTERO	M2	17	$ 115,019.40	$ 1,906,171.00
	107 INSTALACIONES ELÉCTRICAS-LUMINARIAS-LÁMPARAS (APU´s BOYACÁ)				
29	1.07.22 SUMINISTRO E INSTALACION DE FLUORESCENTE (4P) PLACA (APU´s Boyacá)	UND	7.00	$ 26,885.79	$ 188,201.00

	TRANSPORTE MATERIALES				
30	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE YOPAL A LABRANZAGRANDE	GLB	1.00	$ 540,000.00	$ 540,000.00
	RETIRO DE ESCOMBROS				
31	VOLQUETA SENCILLA (6M3) CON MATERIALES DE LABRANZAGRANDE A YOPAL	GLB	1.00	$ 540,000.00	$ 540,000.00
SUBTOTAL					32.762.157
ADMINISTRACION 16%				16%	5.243.065
IMPREVISTO 2%				2%	655.383
UTILIDAD 3%				3%	983.075
IVA SOBRE UTILIDAD 19%				19%	186.784
COSTO TOTAL					39.830.464

Que la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, acoge la recomendación establecida por el Comité Estructurador y Evaluador y adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, al oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE** identificado con **CC. 77.036.623** de la Paz (Cesar)

Que el trámite del proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2016 y demás normas concordantes.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-016 DE 2023**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo Municipal de Labranzagrande, ubicada en la Carrera 8 No. 8-41 en la ciudad de Labranzagrande"*, al oferente **OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE** identificado con **CC. 77.036.623.** por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.830.464).** M/C, incluido IVA y demás impuestos, afectando los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2023 según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUT	VIGENCIA	CDP	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
C-201-0800-28-0-2701019-	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	Mejoramiento de infraestructura fisica a nivel Nacional	2	2023	4623	42,800,000,00	**$ 39.830.464**

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor de la oferta económica, es decir por **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($39.830.464) MC/TE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co , SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía No **DESAJTU-MC-016 de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente Resolución se entiende notificada a través la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co . SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos en la actuación administrativa".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz, Asistente administrativo
Aprobó: Yenny Paola Romero Gutiérrez, Profesional Universitario, Coordinadora Área Administrativa